

Medellín, 13 de marzo de 2018

## INFORME DEL COMITÉ DE AHORRO Y CRÉDITO 2017

2017 fue un año difícil para el sector con actividad financiera, razón por la que el Comité de Ahorro y Crédito de CONFECOOP ANTIOQUIA se ocupó de tratar los temas de mayor impacto para el sector y los de interés general, así como los efectos de la reforma tributaria del 2016, el tratamiento de los fondos sociales y de manera muy especial las estrategias para la defensa e incidencia del cooperativismo en los órganos legislativos del país.

### INTEGRANTES:

Jorge Alberto Corrales Montoya  
Liliana María Palacio Jaramillo  
John Jairo Gómez Rodas  
Adrián Francisco Duque Herrera  
Rosember Alirio Duque Salazar  
Carlos Andrés López Sierra  
Rafael Tamayo Caro  
Sandra Elena Restrepo Mejia

Fredy Alberto Jurado Londoño  
Luz Elena Arcila  
Oscar Ospina Piña  
Fabio Alberto Velásquez Pérez  
Luz Estella Zuluaga Aristizábal  
Luis Carlos Tejada Estrada  
Luis Fernando Gómez Giraldo  
Laura Sofia Correa Gómez

En cada una de las reuniones mensuales (10 en total), el comité intercambia conceptos y enriqueció la discusión de sus integrantes, espacios en los que se compartieron buenas prácticas, experiencias y demás situaciones que a lo largo del año se presentaron frente a la gestión que las entidades con actividad financiera consideraron de importancia.

### Conciliación con Superfinanciera

### Miembros externos en Consejo de Administración

Ante la expectativa de que la Superintendencia Financiera de Colombia aplicará a las Cooperativas Financieras la Ley 964, que establece que las entidades emisoras de valores o inscritas en el registro nacional de valores por emisión de títulos, deben tener una composición en su Consejo de Administración del 25% con personas independientes a la Cooperativa, y teniendo en cuenta que no todas las Cooperativas habían registrado o emitido títulos, se coordinó con el Superintendente Financiero dos reuniones, en las cuales compartió la iniciativa que querían adelantar, ante lo cual los representantes de las cinco Cooperativas Financieras le propusieron que, de acuerdo con los principios cooperativos que son los que fundamentan filosóficamente la Ley 79 de 1988, en los cuales establece que la administración de las Cooperativas estará en manos de sus asociados, se logró llegar a un acuerdo en el cual las Cooperativas deberán cualificar el perfil de sus directivos, exigiendo que sean profesionales con unos años de experiencia en cuanto a su profesión y al conocimiento de las actividades propias o afines a las Cooperativas. Además de constituir un comité consultivo que deberá estar integrado hasta por cinco personas especialistas en temas de especial relevancia, este comité tendrá como

función especial servir de órgano de consulta por parte del Consejo de Administración, en asuntos que tienen que ver con la modificación de reglamentos relacionados con la organización interna, con la planeación estratégica, las inversiones de capital, los mapas de riesgos, los nuevos negocios, los indicadores de gestión, las reorganizaciones, la adquisición de bienes inmuebles y cualquier otra decisión que a consideración del Consejo de Administración pueda llegar a tener el carácter de estratégica para la Cooperativa Financiera.

Consideramos que por primera vez, en los 20 años que tienen de supervisión las Cooperativas Financieras, el Superintendente toma la iniciativa de buscar un acuerdo de buen gobierno para las instituciones del sector y con esto se preserva la autonomía en la administración de las Cooperativas, se determinaron mayores exigencias en las calidades de los directivos y se crea un órgano consultivo con personas expertas en los temas que permitan mantener nuestras instituciones a la vanguardia del sector Financiero Colombiano.

### **Comunicado frente a cheques devueltos por firmas ya sustituidas**

A través de la Confederación de Cooperativas se envió una solicitud a la Superintendencia Financiera, dado que en el mercado se está presentando la situación de que los bancos están devolviendo cheques de las Cooperativas cuando las firmas no coinciden con el último registro, esta situación se da porque el cheque ha estado en el mercado sin cobrarse por largo tiempo y la Cooperativa en muchas ocasiones procede por rotación de personal a cambiar las firmas autorizadas y el banco no se toma la molestia de verificar las firmas anteriormente registradas, sino que valida sobre el último reporte y en muchos casos está devolviendo estos cheques, generando la sanción por devolución, ante esta situaciones solicitamos a la Superintendencia Financiera que exigiera a los bancos verificar todas las firmas digitalizadas, validar y hacer efectivo el pago, ante lo cual, la Superintendencia no tomó una decisión definitiva y definió que era potestativo de cada una de las entidades financieras las políticas sobre el manejo o pago de cheques.

### **Reforma Tributaria**

En el Comité se socializaron y analizaron los puntos que fueron un logro para el sector cooperativo en la expedición de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, gracias a las gestiones y a los textos aportados por la Asociación Antioqueña de Cooperativas y la Confederación de Cooperativas de Colombia. Estos puntos se resumen en la conservación del Régimen Tributario Especial para las Cooperativas, en que no se deben calificar y no realizan depuración a su base para hallar el beneficio neto o excedente, conservando de esta manera, lo contenido en la 79 de 1988 (Ley Cooperativa).

A su vez, aquellos temas en los cuales no se logró concertación y no se tuvieron en cuenta, fueron debatidos y se generaron estrategias para abordarlos nuevamente después de la emisión del decreto reglamentario de la ley 1819.

Se promovieron conversatorios sobre las obligaciones del régimen tributario especial y se presentó el informe sobre el impacto negativo para las comunidades, ya que dejarán de recibir los recursos de educación formal que le aportaban las Cooperativas.

Respecto a este último tema, se plantearon propuestas de inversión, para que junto con la Gobernación de Antioquia, se invirtieran los recursos de educación formal, correspondientes a los excedentes 2016, 2017 y 2018. Para esto se promovió un encuentro con los gerentes y la Gobernación de Antioquia en el que se presentaron alternativas, pero no fue de buen recibo por los asistentes, notándose la apatía gerencial al respecto; también se promovió el encuentro de Gerentes y las universidades.

Artículo 65 parágrafo 2 de la Ley 1819/2016, se solicitó a la DIAN una respuesta concreta a lo dispuesto en este parágrafo, es decir: si las cooperativas están absueltas o no del pago de parafiscales. Por cuanto las Cooperativas al no tener la obligación de calificarse, tendrían por asimilación la posibilidad de no realizar el pago de parafiscales, en este tema, se consultó con el doctor Gustavo Cote y se citó a un conversatorio con los gerentes y contadores, con el fin de tomar una posición con respecto al sector y poder expedir una directriz. Sin embargo, no todos estuvieron de acuerdo en no pagar y asumir ese potencial riesgo, por lo cual no hubo una acción efectiva, dándole la oportunidad a la DIAN de que en la reglamentación de la Ley, estableciera la obligatoriedad de pagar los parafiscales, a pesar de que nunca le dio respuesta a la Junta Directiva de la Confederación Nacional de Cooperativas, que le consultó en dos oportunidades sobre la interpretación del parágrafo mencionado.

### **Fondos sociales**

Se revisó el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría, acerca del manejo de los fondos sociales pasivos, así como los comentarios hechos por el doctor Luis Humberto Ramírez al respecto y con relación a ello, se hizo un comunicado a través de la Mesa Técnica de Confecoop Nacional con el apoyo de los comités regionales, ratificándole a las Cooperativas que el manejo que le estamos dando es el adecuado, así difiera del concepto con el cual CTCP confunde el manejo de estos recursos, el gremio aclaró tanto al Consejo Técnico como a la Superintendencia de Economía Solidaria que la Ley 79 de 1988 y la Ley 454 de 1998 siguen vigentes, y que en nada se asemejan el manejo de los fondos sociales del sector cooperativo a los fondos específicos que establecen las normas internacionales de información financiera.

Como se puede observar, todos los temas tienen que ver con aspectos coyunturales, sobre decisiones que afectan el modelo Cooperativo en Colombia, razón por la cual consideramos importante hacer una invitación a todos los asociados de la Confederación contribuya con el aporte al fondo de defensa e incidencia, buscando complementar las estrategias de defensa del modelo cooperativo, que si bien es cierto el lobby seguirá siendo una alternativa válida, es necesario iniciar acciones de tipo legal, buscando preservar los derechos de las Cooperativas de A y C y Financieras, además de exigir la igualdad en las condiciones para operar en el mercado financiero colombiano, las cuales consideramos que hoy presentan una alta desventaja con relación a las entidades del sector financiero tradicional.

## Defensa e incidencia

Desde el Comité se gestó el proyecto “Líderes cooperativos”, oportunidad para que muchos colombianos que componen el sector cooperativo, hagan visible y muestren la gran transformación social que el sector ha hecho y pueden hacer en el país.



Para darle fuerza a este proyecto se propuso conformar un fondo de Defensa e incidencia, en el cual cada Cooperativa, por decisión de Asamblea, se sumaría a esta iniciativa de defensa sectorial aportando el 1% de sus excedentes; al respecto el Director Ejecutivo envió un video motivacional a todas las entidades para proyectarlo en asamblea. Además se propuso el reglamento del fondo de defensa e incidencia a las

cooperativas para su respectiva adopción individual. También se promovió visita a los Consejos y Gerencias.

De igual manera, en los comités se abordó el tema de la incidencia política a través de la creación de un partido con líderes del movimiento cooperativo, tema que debe retomarse y profundizarse a futuro.



También desde el comité se trazaron líneas para unas estrategias comunicacionales del sector en cuanto a incidencia política, las que fueron avaladas por el Consejo de Dirección, lográndose reuniones semestrales con los congresistas antioqueños para que apoyaran las iniciativas del sector.

## Caso Cooperativa consumo

Desde que se conoció la noticia de la posible remoción de Guillermo Arboleda como Agente Especial, emprendimos una campaña para estar atentos a la situación que estaba presentando, abordamos el Superintendente, y propusimos acciones al respecto, las que al fin no fueron tenidas en cuenta en la decisión. Ante el nombramiento de la señora Martha Cecilia Caracas Montaña, ya cuestionada por su nombramiento en Cooservir, mantuvimos una fuerte campaña de incidencia y defensa, la que permitió un análisis más exhaustivo de la superintendencia, con quienes nos reunimos en tres oportunidades, donde se plantearon las alternativas para salir de la crisis administrativa que generó el nombramiento de la señora Caracas, logrando el cambio del agente especial.

**Representación y Defensa**  
**Apoyo a la Cooperativa Consumo**

Se compartieron comunicados manifestando la preocupación del sector frente a la intervención de la Supersolidaria y el reciente cambio de Agente Especial, hecho que provocó la apertura del Superintendente para que le planteáramos directamente las inquietudes al respecto. El Presidente de Confecoop llamó a la solución y la apertura, en vez de seguir argumentando sobre lo pasado.



Ya consumo ha entrado en una etapa de recuperación con la Alianza Merkepaisa y la posibilidad de avanzar en otros frentes como el desarrollo inmobiliario, el consumo solidario, el plan de expansión de Consumo mi barrio y Consumo mi pueblo, además de la infraestructura comercial de concesionarios.

### **Unidad de riesgos**

El Comité ha estado siempre presto a apoyar la implementación de una unidad de riesgos con el acompañamiento de CONFECOOP Antioquia, para lo cual las Cooperativas Confiar, Coofinep y CFA han estado atentos a ofrecer la asesoría necesaria e identificar las necesidades de proveedores al respecto. En este orden se ofreció el análisis para evaluar las propuestas de Asoriesgos y de Juan David Villa, además de indagarse sobre el interés de las cooperativas por hacer parte de esta unidad. Después de todo este proceso hoy se ha iniciado al interior de Sinergia Solidaria la Unidad de Riesgos con el apoyo de cuatro cooperativas (Cooperen, COOCREAFAM, UPB y Cooservunal).

Agradeciéndoles a todos sus integrantes y al sector, la disposición y acompañamiento en la gestión del comité.

Cordialmente,

*Original Firmado*

JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA  
Coordinador



57 (4) 444 83 83



Carrera 49 No. 53-19 Of. 404 · Medellín, Colombia



[www.confecoopantioquia.coop](http://www.confecoopantioquia.coop)



@ConfecoopAntioquia



@ConfecoopAnt